

1

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

3

OTORGA:

4

VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

5

CUANTIA:

6

USD 5.000,00

7

DI 4 COPIAS

8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
10 de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de abril del dos mil tres,
11 ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de
12 este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la
13 señora Dina Germania Cumba Arguello, de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada particular, y
15 domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como
16 tal Representante Legal de la compañía **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**, según el
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y autorizada
18 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
19 diecisiete de marzo del dos mil tres. La compareciente manifiesta su
20 voluntad de suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo
21 celebra, por así convenir a sus respectivos intereses y de acuerdo al
22 siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Aumento de Capital
24 y Reforma de Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
26 pública la señora Dina Germania Cumba Arguello, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada
28 particular, y domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 General y como tal Representante Legal de la compañía **VERTIGO FILMS CIA.**
2 **LTDA.**, según el nombramiento que se adjunta como documento
3 habilitante, y autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios celebrada el diecisiete de marzo del dos mil tres. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.- a).- VERTIGO FILMS CIA. LTDA.** se constituyó mediante
6 escritura pública celebrada el siete de agosto del dos mil, ante el señor
7 Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita en
8 el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre del dos mil,
9 con un capital de cuatrocientos dólares americanos. **b).-** La Junta General
10 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecisiete de
11 marzo del dos mil tres, resolvió unánimemente: **1).-** Aumentar el capital
12 social de la compañía a realizarse por compensación de créditos, en un
13 monto de dos mil trescientos cuarenta y seis dólares americanos
14 (USD2.346,00) por el socio Jairo Andrés González Cumba, y de dos mil
15 doscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (USD2.254,00) por la
16 socia Dina Germania Cumba Arguello, ambos de nacionalidad ecuatoriana;
17 en un monto total de cuatro mil seiscientos dólares americanos
18 (USD4.600,00) que, sumados al actual capital de cuatrocientos dólares
19 americanos (USD400,00), da como nuevo capital suscrito y pagado la suma
20 de cinco mil dólares americanos (USD5.000,00); **2).-** Reformar la cláusula
21 séptima del estatuto social relacionado al capital social; y, **3).-** Autorizar al
22 Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.
23 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, la
24 compareciente, señora Dina Germania Cumba Arguello, a nombre y en
25 representación de la compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA., debidamente
26 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada
27 el diecisiete de marzo del dos mil tres, declara aumentado el capital social
28 de la compañía en un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES

1 AMERICANOS (USD4.600,00) mediante compensación de créditos de la
2 manera detallada en el antecedente, con lo que éste asciende a la suma
3 de **CINCO MIL DOLARES AMERICANOS** (USD5.000,00), según el detalle
4 contenido en el cuadro que se transcribe a continuación:*****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Jairo Andrés González	✓ USD 204	USD 2346	USD 2550
Dina Germania Cumba	✓ USD 196	USD 2254	USD 2450
TOTAL:	USD 400	USD 4600	USD 5000

5 **CUARTA.- ENTREGA DE NUEVOS CERTIFICADOS.-** La compañía entregará
6 nuevos certificados de aportaciones a los socios en los que hará constar el
7 número de participaciones y su valor. Los certificados anteriores serán
8 retirados y reemplazados por los nuevos. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-**
9 La compareciente, conforme al aumento de capital, y debidamente
10 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el
11 diecisiete de marzo del dos mil tres, declara también reformado la cláusula
12 séptima del estatuto social de acuerdo al siguiente texto: "**SEPTIMA.- DEL**
13 **CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es
14 de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD5.000,00), dividido en cinco mil
15 participaciones de un dólar americano cada una (USD1,00)". **SEXTA.-**
16 **DECLARACIONES.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de
17 la Resolución número cero once (No.011), de veintisiete de agosto de mil
18 novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número
19 doscientos sesenta y nueve (269) de seis de septiembre del mismo año, la
20 compareciente, bajo juramento, certifica la correcta integración del
21 presente aumento de capital y la existencia de los recursos económicos
22 tomados en cuenta en el mismo. Ud. señor Notario se servirá incluir las
23 demás cláusulas de estilo y ley para la validez del presente instrumento.

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 Firmado: doctor Alex Hurtado Racines.- Matrícula profesional del Colegio de
2 Abogados de Quito, número cinco mil trescientos cincuenta y dos".- (Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que le fue
4 íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
5 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6

7

8

9

10

66 Dina C. Cumba

11 **SRA. DINA CERMANIA CUMBA ARGUELLO**

12 **C.C. 170395652-2**

13

14

15

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
16 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (HAY UN SELLO)-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

4

**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil tres, siendo las 12H00, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Luis Pasteur No. 128 y París, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: 1.- Sr. Jairo Andrés González Cumba, por sus propios derechos, propietario de doscientas cuatro participaciones de un dólar cada una; y, 2.- Sra. Dina Germania Cumba Arguello, por sus propios derechos, propietaria de ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Jairo Alberto González Landázuri, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa la Sra. Dina Germania Cumba Arguello, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**, conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar sobre el aumento de capital social de la compañía. Se proceda a tratar el orden del día acordado previamente.

Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que la compañía requiere mejorar su posición financiera para ser más competitiva en el mercado; y, que existiendo cuentas por pagar de los dos socios, sería recomendable aumentar el capital social de la compañía. Para ello, propone que el aumento se lo realice mediante la compensación de créditos en un monto de dos mil trescientos cuarenta y seis dólares americanos (USD2.346,00) por el socio Jairo Andrés González Cumba, y de dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (USD2.254,00) por la socia Dina Germania Cumba Arguello, ambos de nacionalidad ecuatoriana; en total, cuatro mil seiscientos dólares americanos (USD4.600,00) que, sumados al actual capital de cuatrocientos dólares americanos (USD400,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD5.000,00).

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1.- Aprobar el aumento de capital a realizarse por compensación de créditos, en un monto de dos mil trescientos cuarenta y seis dólares americanos (USD2.346,00) por el socio Jairo Andrés González Cumba, y de dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (USD2.254,00) por la socia Dina Germania Cumba Arguello.



VERTIGO FILMS CIA. LTDA.

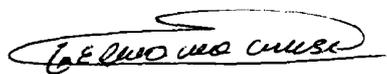
nacionalidad ecuatoriana; en total, cuatro mil seiscientos dólares americanos (USD4.600,00) que, sumados al actual capital de cuatrocientos dólares americanos (USD400,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de **CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD5.000,00)**; 2.- Reformar la cláusula séptima del estatuto social de acuerdo al siguiente párrafo: "**SEPTIMA.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD5.000,00), dividido en cinco mil participaciones de un dólar americano cada una (USD1,00)"; y, 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento y reforma de estatuto, y realice cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución. Conforme al aumento de capital, el cuadro de propiedad de las participaciones es el siguiente:

SOCIO	PROPIEDAD ANTERIOR DE PARTICIPACIONES	PROPIEDAD ACTUAL DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jairo Andrés González	204	2550	51%
Dina Germania Cumba	196	2450	49%
TOTAL	400	5000	100%

Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 13:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

(f).- Sr. Jairo Alberto González Landázuri.- Presidente.- (f).- Sra. Dina Germania Cumba Arguello.- Secretario / Socia.- Sr. Jairo Andrés González Cumba.- Socio.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-



Sra. Dina Germania Cumba Arguello
Secretaria



Quito 3 de Enero del 2003

04

Licenciada
Dina Germania Cumba Arguello
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General Universal, realizada el día de ayer 2 de enero del presente, los socios de la empresa decidieron por unanimidad nombrarle a Usted, Gerente General de la Compañía VERTIGO FILMS CIA LTDA, para el periodo de dos años, en reemplazo del señor Andrés González.

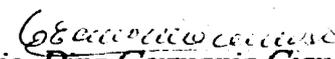
La Compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública el día siete de agosto del dos mil ante el Notario undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, la misma que fue inscrita el siete de noviembre del año dos mil en el Registro Mercantil de este Cantón.


Lic. Alvaro Inurralde
Presidente ad-hoc

Quito 3 de Enero del 2003.

Licenciado
Alvaro Inurralde
Presidente ad-hoc

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo y legalmente.


Lic. Dina Germania Cumba Arguello
CI. 170395652-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 170395652-2 del Registro de Nombramientos en QUITO, a 11 FEB 2003.



DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EN DEL CANTON QUITO

HEMOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170395652-2

CUMBA, ARGUELLO DINA GERMANIA

03 ENERO 1.956

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 356 06122

FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



Dina Germania Arguello

ECUATORIANA ***** Y4443V4242

CASADO JAIR GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE CUMBA

ANA ARGUELLO

QUITO 19/05/98

19/05/2010

1302548



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 28 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 13 DIC. 2002

[Signature]

DE FIDUCIARIOS



se
la
A,
la
ta,
y
so
is
a

J...



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

118086

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170395632 2 0192- 010

CUMBA ARGUELLO DINA GERMANIA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

00004939

DUPLICADO

USD 4

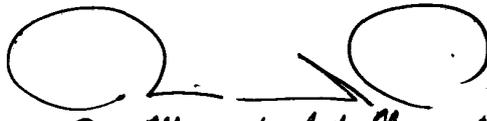


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital otorgada por la Compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA., sellada y firmada en la misma fecha otorgamiento.-

S. Daniel
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° -03.Q.IJ 2555, de fecha catorce de julio del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía VERTIGO FILMS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el diez de abril del dos mil tres. Quito, veinte y uno de julio del dos mil tres.-

06


Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 007285, del Tomo 20 del año 2.000 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el siete de Agosto del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha veintiocho de Julio del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.2555 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Julio del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva con fecha diez de abril del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **VERTIGO FILMS CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social la misma asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

07

Quito, Julio 28 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DESIGNADO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

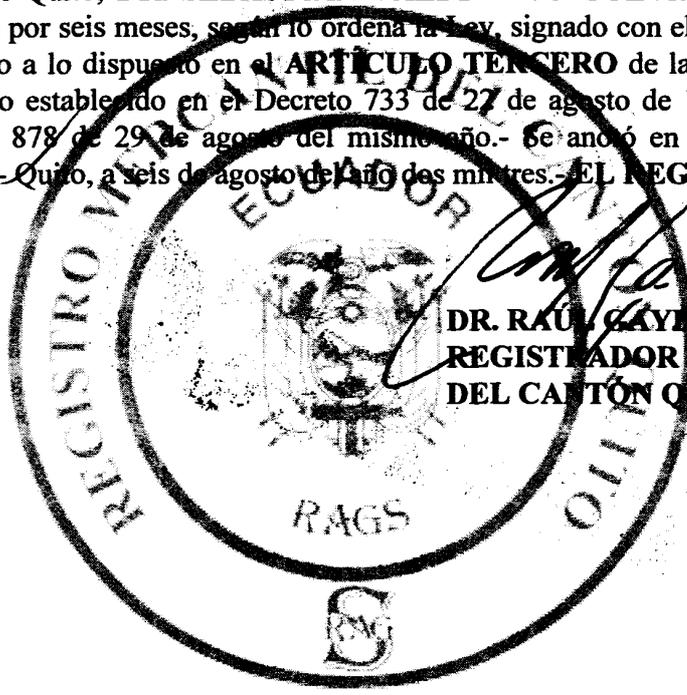


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

08



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de julio del año 2.003, bajo el número **2402** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3392** del Registro Mercantil de siete de noviembre del dos mil, a fs. 3890 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VÉRTIGO FILMS CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de abril del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1524**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023792**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

M

